



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Julio del 2016

Visto el Memorando N° 323-DG-HHV-16;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que "el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras";

Que, a través de la Opinión N° 046-2016/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha concluido que las contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) – lo cual incluye los contratos de servicios - están fuera de ámbito de la aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, pero bajo la supervisión del OSCE;

Que, con Resolución Jefatural N° 256-2016/IGSS, de fecha 6 de abril de 2016, se designa a la Licenciada en Administración Pública María Mildred RUIZ VILLACORTA, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°107-DG/HHV-2016, de fecha 12 de mayo de 2016, se delega a la Licenciada en Administración Pública María Mildred RUIZ VILLACORTA, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, con eficacia anticipada al 08 de abril de 2016, facultades en materia de contratación pública;

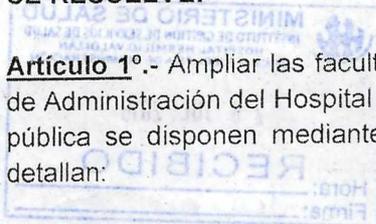
Que, con documento de visto, de fecha 22 de julio de 2016, se dispone el ampliar las facultades de la Directora Ejecutiva de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Con las visaciones de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar las facultades de la Directora Ejecutiva de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2016, que en materia de contratación pública se disponen mediante Resolución Directoral N°107-DG/HHV-2016, a las siguientes que se detallan:





MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 DIRECCION GENERAL



Nº 206 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Julio del 2016

Subscribir los contratos, órdenes de compra, órdenes de servicios, comunicaciones contractuales y resoluciones de contrato, referidas a contratación de bienes y servicios u obras que se encuentran fuera de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, siempre que los montos sean igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)".

Artículo 2°.- Establecer la subsistencia y vigencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°107-DG/HHV-2016, de fecha 12 de mayo de 2016.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCIÓN :
 SDG.
 OEA.
 OAJ.
 OCI.
 INFORMÁTICA.

CASC/yam.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital "Hermilio Valdizan"

Dr. Carlos Saavedra Castillo
 Director General
 C.M.P. N° 18084 P.N.E. 8016

